

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 17.11.2022.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JWO21-6M103-L33A0 Página 1 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 16:13 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 18:37. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/11/2022 18:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2446136; JWO21-6M103-L33A0; 3054026816284806F606AF5F88AF8B102B2A737) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



ACTA

DE LA SESIÓN PLENARIA  
EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA  
CORPORACIÓN PROVINCIAL,  
EL DÍA  
17 DE NOVIEMBRE DE 2022.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 17.11.2022.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JWO21-6M103-L33A0</b> Página 2 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 16:13 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 18:37. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/11/2022 18:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2446136; JWO21-6M103-L33A0; 3054026816284806F606AF5F89AFB102B2A737) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



## ACTA

DE LA **SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN  
PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA **17 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

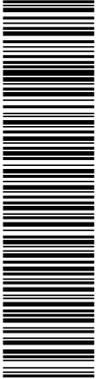


En Badajoz, siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día 17 de Noviembre de 2022, se constituye en Pleno la Corporación Provincial, en el Salón de Sesiones del Edificio Institucional, con objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, previa citación cursada al efecto, para resolver sobre los asuntos que constituyen el Orden del Día fijado por el Presidente.

La Sesión es Presidida por el titular de la Corporación, ilustrísimo señor don MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA, asistiendo los siguientes Corporativos:

- VICEPRESIDENTES y VICEPRESIDENTA:
  - 1º. CABEZAS MARTÍN, Ricardo.
  - 2ª. BORRALLO RUBIO, Virginia.
  - 3º. ROPERO MANCERA, Ramón.
- DIPUTADOS y DIPUTADAS del GRUPO SOCIALISTA:
  - ALCÁZAR VAQUERIZO, Saturnino.
  - BENAVIDES MÉNDEZ, María Josefa.
  - CONTRERAS ASTURIANO, José Carlos.
  - ENRIQUE JIMÉNEZ, Dolores.
  - FARRONA NAVAS, Francisco José.
  - GONZÁLEZ ANDRADE, Manuel José.
  - GONZÁLEZ RAMIRO, Abel.
  - HERNÁIZ DE SIXTE, Andrés.
  - MARTOS ORTIZ, Francisco.
  - MÉNDEZ DURÁN, María Dolores.
  - MOLINA MEDINA, Lorenzo.
  - ORTIZ PAREDES, Juan Manuel.
  - PUERTO CARRASCO, Raquel del
  - VALADÉS RODRÍGUEZ, Cristina.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 17.11.2022.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JWO21-6M103-L33A0</b> Página 3 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 16:13 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 18:37. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/11/2022 18:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2446136; JWO21-6M103-L33A0; 3054026816284806F606AF5F8A9FB102B2A737) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

- DIPUTADOS y DIPUTADA del GRUPO POPULAR:
  - BARRIOS GARCÍA, Juan Antonio.
  - COSLADO SANTIBÁÑEZ, Jesús.
  - GONZÁLEZ MERINO, Pedro Pablo.
  - SANCHO CORTÉS, Manuela.
  - TRINIDAD PEÑATO, Francisco.
- DIPUTADA del GRUPO CIUDADANOS:
  - MONTERO DE ESPINOSA RAMOS, Lara.

Durante el transcurso de la Sesión, los Corporativos son asistidos del Interventor, don Ángel Carlos Díaz Mancha, y del Oficial Mayor y Secretario General en funciones, don Enrique Pedrero Balas, quien da fe, según lo establecido en el RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

● Apertura de la Sesión.

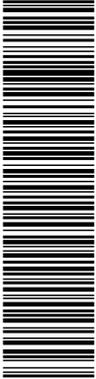
Conforme a lo regulado en el artículo 39 del Reglamento Orgánico Provincial, el Presidente abre la Sesión, dando la bienvenida a los Corporativos, funcionarios, medios de comunicación y ciudadanos. A continuación, una vez comprobada por el Secretario General, la existencia del quórum necesario para iniciarla, conforme a lo regulado en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, es reflejada la ausencia de los Diputados don Raúl Jareño y don José García, por motivos personales, así como la no asistencia de la Diputada no adscrita, doña María Luisa Murillo Díaz, resultando la Corporación constituida en este momento, por 24 Miembros, de los 27 que de hecho y derecho la conforman.

Respecto a los medios de apoyo a la comunicación oral, a la Sesión asisten intérpretes de lengua de signos, para que la ciudadanía pueda participar de la vida pública en igualdad de condiciones, a través de la eliminación de barreras de comunicación, siendo retransmitida en directo por streaming y a través de las redes sociales, o desde el Canal de YouTube de la Institución Provincial.

A continuación, el Presidente refiere de modo enunciativo, el contenido del Orden del Día de la Sesión Plenaria:

3

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 17.11.2022.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JWO21-6M103-L33A0</b> Página 4 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 16:13 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 18:37. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/11/2022 18:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2446136; JWO21-6M103-L33A0; 30540268162844806F606AF5F88AF8B102B2A737) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

- **ASUNTO ÚNICO.**

**Límite de Gasto no Financiero para el ejercicio 2023, y Presupuesto General de la Institución, anualidad 2023, así como los documentos integrantes y vinculados al mismo.**

A través de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, fue dictaminado el expediente presupuestario, siendo competente para su elaboración, la Delegación de Economía y Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 172 de dicha norma, según lo regulado en los artículos 5, 9, 18 y 112 a 118 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en el 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, así como en el 103. bis de la Ley 7/1985, modificada por la Ley 27/2013, y a tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

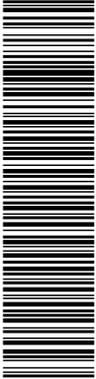
Como expresión cifrada de las políticas públicas a desarrollar durante el ejercicio 2023, explica el Delegado de Economía, señor Contreras Asturiano, la Corporación Provincial ha elaborado un proyecto de presupuesto con un importe de 279.095.000,00 de euros, según contiene la Memoria del Presidente, resultando conformado por los Presupuestos de la Entidad General, Organismo Autónomo de Recaudación, Organismo Autónomo <Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia>, Consorcio para la Gestión del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz -CPEI-, y el Consorcio para la Prestación de Servicios Medioambientales en la Provincia de Badajoz -PROMEDIO-.

También se incluye documentación complementaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del TRLRHL, así como Anexos de los Presupuestos y previsiones de los distintos Entes: Memoria descrita por el Presidente, Liquidación del Presupuesto anterior y avance del corriente, Anexo del Personal de la Entidad Local, Anexo de las Inversiones a realizar en el ejercicio, además del Informe Económico-Financiero.

Finalmente, se completa con los demás Anexos, que por exigencias contenidas en el artículo 166 del RDL 2/2004, deben incorporarse al Presupuesto General, como son: El Estado de Consolidación del Presupuesto de la Diputación, del Organismo Autónomo <Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia>, y del Organismo Autónomo de Recaudación, el Estado de Previsión de movimientos y situación de la deuda de la Diputación, y de los Organismos Públicos que integran el Presupuesto, así como las Bases de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023.

4

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 17.11.2022.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JWO21-6M103-L33A0</b> Página 5 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 16:13 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 18:37. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/11/2022 18:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2446136; JW021-6M103-L33A0; 3054026816284806F606AF5F8A9FB; 102B2A737) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

Todos los presupuestos que integran en el presupuesto general, se presentan nivelados, sin déficit y superávit inicial, garantizándose el principio de nivelación presupuestaria, en cuanto que todos los recursos de capital financian gastos de capital.

Por tanto, anuncia el Corporativo, señor Contreras Asturiano, en el marco del último presupuesto del presente Mandato Corporativo 2019-2023, la Institución desarrollará en el ejercicio 2023, y haciendo especial referencia al contexto económico financiero en que se elaboran, derivado de la irrupción de la pandemia global de la COVID-19 y sus efectos sobre el tejido económico y social, así como la invasión militar de Ucrania por parte de Rusia, como expresión cifrada de sus políticas públicas, una respuesta a los grandes objetivos de la acción de gobierno, encuadrados en sus tres Ejes de Actuación: Garantizar servicios públicos básicos; luchar contra la despoblación y promover la cohesión social.

De indicadas políticas, resulta un presupuesto social, equilibrado, expansivo, doblemente participativo y comprometido, cumplidor con la recuperación de la Provincia, su crecimiento y desarrollo económico, y fundamentalmente alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.

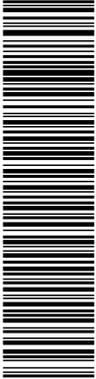
Con estos antecedentes y considerando que la prórroga de la suspensión de las reglas fiscales para el 2023, dada la situación de emergencia extraordinaria, permitirá la no sujeción a los objetivos de estabilidad y de deuda pública y la regla del gasto, refiere don José Carlos Conteras, se conforma un presupuesto participativo y transformador, elaborado desde la sensibilidad y responsabilidad, en aras a dar respuesta a las necesidades sociales y municipales, orientado a la recuperación y transformación socioeconómica de los mismos, sin olvidar las políticas sociales e inversiones destinadas a la creación de empleo, a la lucha contra la despoblación, enfrentar el reto demográfico y retener el talento, o la lucha por la igualdad, al compromiso social, y a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la Provincia de Badajoz, en su conjunto.

Entrando en el fondo del asunto, el Delegado de Economía, refiere los siguientes aspectos del Presupuesto 2023:

➤ **RASGOS ESENCIALES.**

El presupuesto de la Diputación de Badajoz y su sector público para el año 2023, se eleva a 279.095.000,00 euros, un 8,24 % más con respecto del ejercicio 2022, en términos brutos. Se

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 17.11.2022.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JWO21-6M103-L33A0 Página 6 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 16:13 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 18:37. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/11/2022 18:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2446136; JWO21-6M103-L33A0; 3054026816284806F606AF5F8A; F8B102B2A737) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10)

presenta sin déficit, al financiar los ingresos corrientes a nivel consolidado, los gastos corrientes y superarlos en 66.946.936,61 euros. Por cuanto respecta a la Entidad General, los ingresos corrientes financian los gastos corrientes, superándolos en 64.467.320,62 euros. Todo ello, junto a los ingresos de capital y financieros, van a permitir realizar un importante esfuerzo inversor, que supera los 67 millones de euros.

Como novedad, a través de la escucha activa de los alcaldes y las alcaldesas, explica que se ha articulado un canal, para conocer de forma directa las necesidades de los ciudadanos, denominado "Presupuestos Provinciales Participativos 2023". Con él, la Institución va a destinar 2.705.550 euros, para hacer realidad diferentes propuestas distribuidas entre las catorce Delegaciones Territoriales de la Institución Provincial.

Además, el Plan de Lucha contra la Exclusión Financiera, se incrementa hasta los 1.150.000,00 de euros, suponiendo un incremento del 9,52%, con respecto a la anualidad 2022.

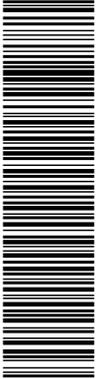
De su lado, el Plan Cohesion@ se convierte en un COHESION@ Plurianual, uniéndose a los 10 millones de euros de créditos iniciales en el Presupuesto 2023, la cantidad de 12 millones de euros procedentes de un suplemento de crédito con cargo al presupuesto del año 2022.

Ante el complejo escenario económico, la Institución elabora el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Diputación de Badajoz, en el marco del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, donde se definen siete líneas de actuaciones relacionadas con el turismo sostenible, transformación digital, rehabilitación energética de edificios, lucha contra el cambio climático, gestión de residuos y ciclo del agua, economía verde y circular y cohesión social y territorial, incardinadas con las políticas preferentes de la Diputación de Badajoz para esta legislatura.

Por tanto, se presenta un presupuesto social, equilibrado, expansivo, doblemente participativo y comprometido, cumplidor con la recuperación de la Provincia, su crecimiento y desarrollo económico, y fundamentalmente alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.

Así, el impacto del presupuesto en los ODS, asciende a 264.193.832,69 euros, un 94,66% del total. En cifras porcentuales, el mayor impacto recae sobre los ODS 13 (19,25%), ODS 8 (15,14%) y ODS 9 6

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 17.11.2022.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JWO21-6M103-L33A0 Página 7 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 16:13 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 18:37. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/11/2022 18:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2446136; JWO21-6M103-L33A0; 30540268162844806F606AF5F8A; F8B102B2A737) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

(14,07%), referentes a acción por el clima, trabajo decente y crecimiento económico e industria, innovación e infraestructuras –respectivamente-.

#### ➤ **ALCANCE Y OBJETIVOS.**

El Presupuesto de la Diputación Provincial y su Sector Público para el ejercicio 2023, concebido para poner a disposición de los municipios y ciudadanos, el mayor volumen posible de recursos públicos, en base al principio de prudencia financiera y la senda de estabilidad presupuestaria, se incrementa -de nuevo- con respecto al ejercicio anterior, hasta los 279 millones de euros, que unidos a los 12 millones del Plan Cohesion@ Bianual, suman un total de 291 millones de euros.

De la comparación interanual entre los ejercicios 2022-2023, se desprende un incremento de créditos iniciales del 8,24%, representando más de 21 millones de euros adicionales para el 2023, no recurriéndose en 2023 a endeudamiento y soportando, al igual que en 2022, la amortización de la operación contraída en 2021 por 15 millones de euros, y que representa un 0,54% del total del presupuesto para 2023.

Se conforma pues, un presupuesto participativo y transformador, elaborado desde la sensibilidad y responsabilidad, que busca dar respuesta a las necesidades sociales, considerando todos los recursos que la Corporación tiene a su alcance. Por ello, incluye a los municipios de la Provincia, al estar orientado a la recuperación y transformación socioeconómica de los mismos y por ende de la Provincia, en su conjunto, sin olvidar las políticas sociales dirigidas a los ciudadanos.

#### ➤ **PILARES BÁSICOS DEL MANDATO.**

Las Políticas Públicas Institucionales, a llevar a cabo a través del presupuesto, se encuadran en los tres pilares básicos del Mandato Corporativo 2019-2023, responsables de

- Garantizar los servicios públicos básicos y la vertebración territorial.
- La lucha contra la despoblación y
- La cohesión social.

Todo ello, articulado a partir de las siguientes Políticas preferentes:

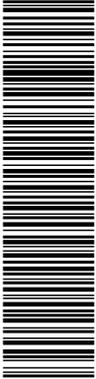
#### ● **EMPLEO Y ESTIMULACIÓN DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL.**

El presupuesto continúa en la senda del impulso a la creación de empleo de calidad, mantenimiento de la vitalidad del tejido económico y medidas que contribuyan a evitar el cierre de las empresas.

7

Secretaría General  
[www.dip-badajoz.es](http://www.dip-badajoz.es)

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 17.11.2022.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JWO21-6M103-L33A0 Página 8 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 16:13 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 18:37. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/11/2022 18:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2446136; JWO21-6M103-L33A0; 3054026816284806F606AF5F8A98B102B2A737) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

Para la consecución de estos objetivos, van a ser destinados más de 19 millones de euros a políticas estimuladoras del espíritu empresarial y la creación de empleo, cifra que supone un 18,46% de incremento, con respecto al ejercicio anterior. Aquí resulta destacable el Plan Cohesion@-Empleo, dotado de 8,8 millones de euros de los 22 millones totales.

Esta dotación presupuestaria se concreta en las siguientes Líneas de Trabajo:

#### a. Fomento del Empleo Local.

El Programa para la Activación del Empleo Local, por importe de 6.000.000 de euros, mantiene los créditos para la anualidad 2023, con el objeto de dotar de continuidad a los programas de fomento del empleo y generación de rentas en Extremadura, financiando la contratación por parte de las Entidades Locales de Extremadura, en conexión con sus políticas de desarrollo local.

Con un presupuesto de 150.000 euros, el Programa UNIRURAL-UEx, que permite a estudiantes y titulados de la Universidad de Extremadura, adquirir experiencia profesional, a través de prácticas formativas en empresas en el entorno rural extremeño, la Universidad y la Diputación intentan combatir la despoblación, potenciando el entorno rural y promocionando el talento y empleo joven.

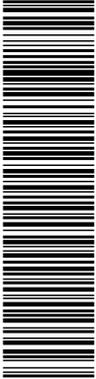
#### b. Oficina de emprendimiento (OFEM)

La Oficina de Emprendimiento, dentro del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, cuenta con un presupuesto de 3.992.825,91 euros, para desarrollar distintos programas destinados a la activación de nuevos emprendedores, en la lucha contra la despoblación de las zonas rurales, mejorando la competitividad de éstos, bajo un enfoque de sostenibilidad y economía circular.

Para su consecución se articulan los siguientes Programas de Trabajo:

- **Programas de emprendimiento**, dotados con un presupuesto de 903.000 €, están dirigidos a financiar –principalmente- contratos de servicios, encargados de complementar y ampliar el servicio que prestan los Agentes de Empleo y Desarrollo Local en la Provincia, así como de realizar ferias de empleo y emprendimiento, además de acciones formativas dirigidas a personas desempleadas.
- **Puesta en marcha y desarrollo de laboratorios de fabricación digital (fab-lab)**, para el desarrollo de programas de la industria 4.0 en la Provincia, con un presupuesto de 486.000 euros.
- **Programas de apoyo a los productores locales y al comercio local**, para mejora la competitividad y favoreciendo el comercio de proximidad, alimentos de Km 0, etc, con un presupuesto de 65.000 € y 50.000€ -respectivamente-.
- **Proyecto Oficina Acelera-PYME**, programa nuevo para realizar labores de sensibilización y apoyo a las pymes y autónomos, en el ámbito de la transformación digital de las pequeñas y medianas empresas, dotado con 373.373,91€.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 17.11.2022.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JWO21-6M103-L33A0 Página 9 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 16:13 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 18:37. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/11/2022 18:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2446136; JWO21-6M103-L33A0; 30540268162844806F606AF5F88AF8B102B2A737) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades\_dipent\_id=10

**c. Servicio de Capacitación para el Empleo**, con un presupuesto de 6.836.566,80 euros, para el desarrollo de los siguientes Proyectos:

- El Servicio de Capacitación para el Empleo, gestiona todo lo relativo a la capacitación para el empleo y, además, coordina los proyectos con financiación afectada como el Programa de Activación para el empleo, destinándose una cantidad de 6.398.330€.
- UPD. Unidad de Promoción y Desarrollo: Instrumento al servicio de los proyectos de Escuelas Profesionales, tanto en su recorrido diario, como en el asesoramiento a entidades promotoras de estos programas y de otros proyectos de fomento del empleo en las zonas rurales, dotado con 237.640 €.
- El Proyecto Mirada, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, destina la cantidad de 160.596,80 €, para desarrollar actividades de formación en certificados de profesionalidad y/o titulaciones de carácter oficial.
- El Plan de Capacitación Reserva de la Biosfera, por importe de 40.000 euros, permite atender necesidades de la capacitación para el empleo, en aras a impulsar las capacidades y el conocimiento en la Reserva de la Biosfera de la Siberia.
- Por último, el Programa Primera Experiencia Profesional, puesto en marcha en el año 2022, va a permitir a la Diputación de Badajoz, a través de una dotación de 582.242 €, la contratación de 26 jóvenes desempleados, mayores de 16 años y menores de 30, en la modalidad de contrato en prácticas. Actualmente, ya se han llevado a cabo 16 de las 26 previstas.

**● SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS PARA LOS MUNICIPIOS, GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA.**

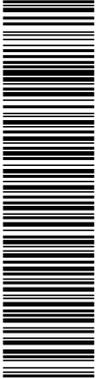
Una de las líneas de actuación de la Diputación de Badajoz, a lo largo del actual Mandato, es la de asistencia, asesoramiento y cooperación con los municipios de la Provincia, especialmente en aquellos ámbitos de mayor dificultad para los mismos.

Así, desde el Área de Cooperación Municipal, a través de la que se presta asistencia y cooperación en materia jurídica, económica y técnica a los municipios de la Provincia de Badajoz, con el fin último de garantizar el reequilibrio intermunicipal, se destinan 1.652.200 euros, un 13,13% más que el ejercicio 2022.

Por otro lado, y a través de la Escuela de Formación e Innovación Local, se mantiene la apuesta por la formación de calidad a los empleados municipales, articulándose créditos por un total de 450.482 euros.

La Delegación de Patrimonio y Mercado Gastronómico, incrementa en un 100% el crédito destinado a la quinta fase del Plan de Elaboración y Actualización de Inventarios, para ampliar el número de 9

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 17.11.2022.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JWO21-6M103-L33A0</b> Página 10 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 16:13 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 18:37. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/11/2022 18:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2446136; JWO21-6M103-L33A0; 30540268162844806F606AF5F88A; F8B102B2A737) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10

municipios favorecidos con esta medida, al objeto que todos los municipios de la Provincia cuenten con un Inventario debidamente actualizado, junto con un aplicativo informático y la formación necesaria para su puesta en marcha.

Como novedad, se crea la Red de Intermediación Provincial, con un importe de 315.000 euros, para implementar servicios de mediación entre los vecinos de los municipios de la Provincia, en sus propios Ayuntamientos, facilitando así una solución amistosa de los problemas que se originen. También, 250.000 € y 482.500 € -respectivamente- serán destinados para la prestación de servicios ya consolidados, que mejoran su eficacia año tras año, como la Central de Compras de las EE. LL, o el Boletín Oficial de la Provincia. Igualmente, se mantiene otra de los servicios más valorados, como es el de Asesoramiento en la redacción de proyectos de obra a los municipios menores de 20.000 habitantes, dotado con 500.000 euros.

Finalmente, el Área de Transformación Digital y Turismo, gestiona a través del Servicio de Informática Municipal, el Proyecto Smart Provincia, dotado para el año 2023 con 996.200 €, para impulsar la incorporación de las nuevas tecnologías de la información en las Administraciones Locales, con el fin de conseguir una administración moderna, eficaz, transparente y ágil. Asimismo, se incrementa hasta los 1,9 millones de euros, el programa de informática institucional, para financiar las inversiones en equipos dirigidos a procesos de información y aplicaciones informáticas, así como la promoción del teletrabajo en las Entidades Locales.

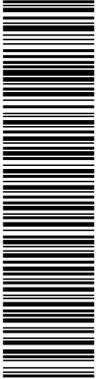
● **VERTEBRACIÓN TERRITORIAL. GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES EN EL MUNDO RURAL Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN.**

**a. Inversión pública provincial, como motor de desarrollo local y lucha contra el desdoblamiento rural.**

La Diputación de Badajoz dispone de unas vías de comunicación adecuadas, que contribuyen al crecimiento económico y a la seguridad vial en la circulación de las personas. Por ello, se van a destinar 22,6 millones de euros en Infraestructuras Viarias de la Provincia, un gran esfuerzo inversor recogidos principalmente a través del:

- Plan de Conservación de Carreteras, que permite garantizar la seguridad y funcionalidad de las vías provinciales y municipales: 8.000.000 euros.
- Plan Integral de Carreteras, para el refuerzo, acondicionamiento y obras en varios tramos de carreteras provincial: 9.000.000 euros.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 17.11.2022.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>JWO21-6M103-L33A0</b> Página 11 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 16:13 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 18:37. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón  ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/11/2022 18:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2446136; JWO21-6M103-L33A0; 30540268162844806F606AF5F88AF8B; 102B2A737) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

Los Convenios con otras Administraciones Públicas, reportarán un global de 3,7 millones de euros:

- ⇒ Convenio carretera "Y" Helechosa-Bohonal-Villarta de los Montes.
- ⇒ Convenio carretera San Francisco y San Rafael de Olivenza.
- ⇒ Convenio carretera Valuengo N435 a EX112.

Por otro lado, se financian en 2023 con 5,5 millones de euros, las inversiones frente al Reto Demográfico, a través de Convenios de Colaboración con las Entidades Locales de la Provincia, al objeto de revertir la despoblación rural y así conseguir la cohesión territorial, social, económica, cultura y de bienestar de las zonas rurales.

Al igual que en el ejercicio anterior, se ha consignado una partida de 500.000 euros, destinados al Plan de Accesibilidad, para que los Municipios y EELLMM mejoren el bienestar de sus ciudadanos, a través de la selección de bucles magnéticos dirigidos a personas con deficiencias auditivas, plataformas para piscinas y juegos infantiles adaptados.

El Plan Cohesion@, relativo a obras, servicios y empleo, se convierte en un PLAN COHESION@ BIANUAL, uniéndose a los 10 millones de euros de créditos inicial del presupuesto, los 12 millones de euros con cargo al presupuesto del año 2022, que van a permitir una nueva gran convocatoria por un importe total de 22.000.000 euros, con la finalidad de ayudar a las economías municipales y cubrir las necesidades básicas de su población, especialmente a los más desfavorecidos.

En esta línea, para el año 2023 se crea el Plan REABA, dirigido a la reutilización, eficiencia y ahorro del agua en la Provincia de Badajoz, dotado con 500.000 euros.

Además de lo anterior, y como motor también de desarrollo económico, la Oficina de Promoción Turística, da continuidad a varios programas que surgieron en ejercicios anteriores, como la Red Inteligente MUPIS en EE.LL, con 60.000 €, Smart Destination, con 100.000 €, Información y Promoción Turística, con 1,6 millones de euros, la Red de Alojamientos Rurales, por 200.000 €, el Proyecto Miradores, con 500.000 €, o el Plan de Sostenibilidad Turística Reserva de la Biosfera de la Siberia, con 119.000 euros.

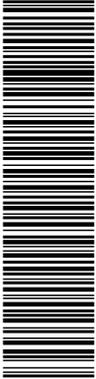
Como nuevos proyectos para este ejercicio, destacan:

Programa de Red de Conjuntos Históricos: 175.000 euros.

- Proyecto Oleoturismo: 128.480 euros.
- Programa Vías Verdes: 60.000 euros.
- Planes de Sostenibilidad Turística en la Comarca de Olivenza, Sierra Suroeste-Tentudía, Campiña Sur, La Serena y Enoturismo: 13,16 millones de euros.

Por último, en este apartado de inversiones, el Plan Depura se determina como un proyecto que, en colaboración con la Junta de Extremadura, va a posibilitar la dotación de depuradoras a toda la población de la Provincia que aún no dispongan de ellas, previéndose unas 86 poblaciones, siendo la dotación total de unos 30 millones de euros. En 2022, se produce un ajuste del Convenio suscrito, para modificar la vigencia de la financiación, trasladándose los créditos de 2023 al año 2024.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 17.11.2022.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JWO21-6M103-L33A0</b> Página 12 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 16:13 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 18:37. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/11/2022 18:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2446136; JWO21-6M103-L33A0; 30540268162844806F606AF5F88AF8B; 02B2A737) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10

### b. Planes y programas de ayuda financiera

Con la aprobación de los presupuestos en el año 2022, se creó el Plan de Crédito Local, para ayudar a los Municipios pacenses a su financiación, sin embargo, en el ejercicio 2023 y dado el nuevo escenario que se plantea de subida de tipos de interés por el sector bancario, la Corporación ha apostado por estructurar el apoyo económico a las Entidades Locales, a través de una nueva convocatoria de los FONDOS FEAR, por un importe de 5.000.000 euros, que permitirá a los Ayuntamientos financiación a INTERÉS CERO.

Asimismo, se prosigue con el Plan de Lucha contra la Exclusión Financiera, incrementando sus créditos en un 9,52%, hasta llegar a los 1.150.000 euros, que está permitiendo con notable éxito resolver la falta de acceso a servicios bancarios en Entidades Locales de la Provincia.

### c. Economía circular verde y desarrollo sostenible.

El compromiso con la economía verde y el desarrollo sostenible de la Diputación de Badajoz, así como con el cumplimiento de la Agenda 2030, se ha canalizado en este Mandato, a través del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. Así, para el año 2023, se le asigna un presupuesto de 19,88 millones de euros, reducido en un 5,19%, debido a la finalización en el año 2022 de diversos proyectos como el Plan Smart Energía Fotovoltaica, Biotrans, My Building's green, Localcir o Globaltur.

Por el contrario, durante el año 2023, este Área va a desarrollar diversos proyectos nuevos, como el Programa DUS 5000-Alumbrado, con unos créditos por 2,35 millones de euros, Plan Smart Energía-Edificios (440.000), o el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (251.000 euros). Igualmente, se destinan 150.000 euros, a las ayudas al control de plagas, y 550.000 a la gestión energética municipal.

En esta misma línea, la gestión de la finca "La Cocosa" representa el apoyo de la Diputación de Badajoz, al mantenimiento de la ganadería autóctona de la Provincia, contribuyendo al mantenimiento de la raza ovina merina y de la porcina lampiña en peligro de extinción, atribuyéndose este año alrededor de 340.000 euros.

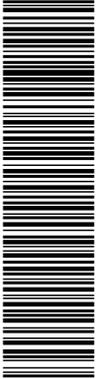
### d. Gobernanza multinivel, mediante la concertación y participación territorial.

La Delegación de Concertación y Participación territorial, tiene como finalidad complementar la política municipal, para apoyar aquellas estrategias que necesitan del apoyo provincial, potenciando la participación de los municipios del diseño de las políticas provinciales, así como consolidar el modelo de Centros Integrales de Desarrollo (CID), como espacios públicos de interconexión entre los distintos agentes implicados en el desarrollo económico y social de la Provincia.

Para el año 2023, se plantean las siguientes líneas fundamentales de actuación, a financiarse con 1.433.700 euros, lo que supone un 6,91% respecto al ejercicio anterior:

1. Gestión Integral de la Red de Centros Integrales de Desarrollo, como continuación de los ejercicios anteriores, para llevar a cabo tanto la gestión y uso de los diferentes espacios disponibles de los CID, como asistencia para la realización de trabajos técnicos, jornadas, eventos y otras actividades relacionadas con los CID.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 17.11.2022.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JWO21-6M103-L33A0</b> Página 13 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 16:13 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 18:37. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/11/2022 18:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2446136; JWO21-6M103-L33A0; 30540268162844806F606AF5F88AFB; 02B2A737) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10

2. Planes locales de Concertación y Participación (500.000 €), a través de subvenciones a los Ayuntamientos de la Provincia, para la ejecución de actividades que dinamicen o impulsen la hostelería, el comercio y la economía local.

● **COHESIÓN SOCIAL, COMPROMISO CON LA MEJORA DE LA VIDA DE LAS PERSONAS CORRIENDO DESEQUILIBRIOS Y APOSTANDO POR LA CULTURA, EL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN.**

**a. Políticas sociales**

El tercer eje de la acción de Gobierno para el Mandato 2019-2023, es un punto muy relevante para los presupuestos de la Diputación de Badajoz, desde un prisma de consideración con nuestros mayores, sensibilidad en las actuaciones de discapacidad, oportunidades para los jóvenes, teleasistencia, desempleados y personas en riesgo de exclusión social.

Para la consecución de este fin, se presupuestan 1,5 millones de euros, esto es un 51% más que el ejercicio anterior, a proyectos y acciones dirigidas a la promoción, sensibilización, prevención, atención e incorporación social de personas en situación de desventaja, dificultad social, riesgo de exclusión o exclusión social. Asimismo, se determina una dotación de 385.000 euros para el Servicio de Teleasistencia dirigido a personas dependientes y para el Programa VIDASOL.

Además, para el ejercicio 2023, se articula una aportación de 1,2 millones de euros al Convenio de colaboración, para la Red de Centros Asistenciales dirigido a la atención a personas mayores dependientes, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que mejora la situación de los mismos.

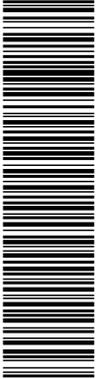
Finalmente, el Área de Cooperación Internacional al Desarrollo, dispone de un presupuesto de 710.400 euros, para apoyar proyectos de cooperación internacional al desarrollo con un importe de 623.000 euros, incluyendo su participación en el Fondo de Cooperación al Desarrollo por 240.000 euros, en el Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo (FELCODE), 133.000 euros, o los Proyectos singulares de Cooperación Internacional al Desarrollo, por 250.000 euros, que, por su naturaleza humanitaria, social o de emergencia, deban ser atendidos con carácter inmediato. Se mantiene el apoyo a las Comunidades Extremeñas en el exterior, dentro del programa de promoción cultural, consignándose créditos, por un valor de 70.000 euros.

**b. Cultura, Deporte, Formación y desarrollo de los valores ciudadanos.**

La Delegación de Cultura y Deportes, dispone de un presupuesto para el año 2023 de 18.177.032, un 17% más que el ejercicio anterior, unidos a los 1.778.300 euros destinados a la Residencia Universitaria Hernán Cortés, con el objetivo de promover y fomentar los valores democráticos y la participación de la ciudadanía, facilitar el acceso a la cultura y la educación, en sus múltiples manifestaciones a todos los ciudadanos, reforzar la identidad de la Provincia en su cultura y tradiciones, así como favorecer la práctica deportiva y el deporte base.

En primer lugar, con respecto a las actividades culturales, se destinan 4.274.542 euros para la promoción de actividades culturales y juveniles, manteniendo, con carácter general todas las líneas de actuación. En esta apuesta por la Cultura, se incrementa en un 200% (300.000 euros), el Programa Ópera Joven, y un 40,8 % los créditos para la Sala Vaquero Poblador, que, actualmente, cuenta con dos Sedes de Exposición, en el Palacio Provincial y en "El Hospital Centro Vivo".

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 17.11.2022.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JWO21-6M103-L33A0 Página 14 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 16:13 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 18:37. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/11/2022 18:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2446136; JWO21-6M103-L33A0; 3054026816284806F06AF5F88AF8B102B2A737) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

Durante el año 2023, se va a poner en marcha la Escuela de Talentos, financiada con 50.000 euros, que se constituye como un laboratorio para el desarrollo de la creatividad, innovación, emprendimiento y liderazgo alrededor de una red de colaboración e inteligencia colectiva.

Por último, en cuanto a la Cultura, para el Museo de Bellas Artes se establece un presupuesto de 292.550 euros, a los que habría de sumarse un importe de 1.855.195,50 euros, dirigidos a su reforma.

Respecto del fomento al DEPORTE, se distribuye entre los siguientes Programas:

- Promoción y actividades deportivas: 427.000 euros.
- Plan de Dinamización Deportiva Municipal: 818.892 euros.
- Actividades deportivas para los Ayuntamientos: 277.000 euros.
- Actividades deportivas a Instituciones sin fines de lucro: 135.000 euros.
- Apoyo a clubes y federaciones deportivas: 784.000 euros.
- Programa de conectividad y divulgación del deporte base: 1.550.000 euros.

En lo relativo a la inversión en EDUCACIÓN, resultan destacables las siguientes líneas de actuación:

- Promoción educativa, se apuesta por las Escuelas Municipales de Música y las Universidades Populares, y por la formación a nivel superior, mediante la colaboración en la implantación del Master de Gestión Pública de las Administraciones Locales, impartido por la Universidad de Extremadura: 1.482.500 euros.
- Conservatorio Profesional de Música Juan Vázquez, Conservatorio Superior de Música Bonifacio Gil y Programa Ópera Joven: 4.840.660 euros.
- Archivo Provincial, para continuar con la digitalización de las actas municipales de las localidades con menos de 20.000 habitantes, para su difusión en el Archivo Digital de la Institución, así como la restauración del Patrimonio Documentación Municipal de relevante interés histórico y patrimonial: 521.310 euros, que supone un aumento del 29,26 %.
- Residencia Universitaria Hernán Cortés todos/as los/as jóvenes de la provincia de Badajoz: 1.778.300 euros.

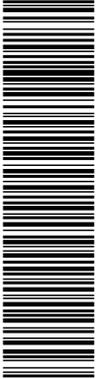
### c. Compromiso con la igualdad y los valores democráticos.

Dentro del tercer eje, también se encuentra el compromiso con la igualdad y la lucha contra la violencia sobre la mujer, constituyéndose como principios rectores y ejes transversales de la actuación del gobierno provincial. Así, en los Presupuestos del año 2023 se ha decidido apostar fuertemente por ello, incrementando un 36,58% los créditos hasta 1.328.000 euros, donde se incluye la financiación de la Escuela de Talentos por 50.000 euros.

Uno de los pilares fundamentales para la consecución de este objetivo, es la concienciación en igualdad y valores democráticos. Por un lado, se aumenta la financiación en un 42,90%, de las acciones relativas a políticas de igualdad, entre las que se encuentran la financiación de Planes Municipales de Igualdad en la Provincia de Badajoz, el desarrollo de actividades para promover la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, así como el Proyecto DANA.

A través del Convenio con la Cruz Roja, se mantiene el programa de ayuda para hijos e hijas menores de mujeres víctimas de violencia machista, con 100.000 euros, lo que supone un incremento del 66,67%.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 17.11.2022.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JWO21-6M103-L33A0</b> Página 15 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 16:13 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 18:37. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/11/2022 18:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2446136; JWO21-6M103-L33A0; 3054026816284806F606AF5F89AF8B102B2A737) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10

Finalmente, los Planes Estratégicos de Subvenciones y Contratación, incorporarán cláusulas que favorezcan a las empresas que impulsen medidas de igualdad y de lucha contra la violencia de género, en consonancia con la normativa vigente, contemplándose 15.000 euros, para los "Premios de Igualdad" y 20.000, para el Plan Dinamiza Juventud.

➤ **PROYECTOS EUROPEOS.**

La Diputación de Badajoz, a través de sus distintas Áreas y Delegaciones, con apoyo de la Oficina de Proyectos Europeos, gestiona durante el ejercicio, numerosos proyectos cofinanciados por otras entidades, sobre todo procedentes de Europa.

Para el año 2023 y una vez implantado el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se hace necesario distinguir entre los proyectos financiados con créditos procedentes de la Unión Europea, de los Fondos Next-Generation.

Durante el año 2023, se continuará por el Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, con la gestión de los proyectos referenciados en el Anexo de Gastos con Financiación Afectada, por un importe de 467.570,39 €. En este sentido destacan la renovación de la iluminación exterior de instalaciones de la ciudad deportiva de Jerez de los Caballeros y la instalación de Caldera de Biomasa en CEPA de Montijo.

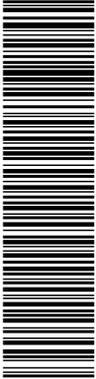
Por otro lado, se van a gestionar y ejecutar alrededor de 23 millones de euros, financiados con los Fondos Next Generation y financiación Propia. Para ello, desde el Área de Fomento, se van a desarrollar el proyecto PIREP (1.212.201€), para la reforma y rehabilitación del Museo de Bellas Artes de Badajoz y actuaciones de movilidad en Villanueva de la Serena (930.000 €).

El Área de Transformación Digital y Turismo (17.628.115,08€), va a ejecutar 4 Planes de Sostenibilidad Turística, el Proyecto Oleoturismo, así como los siguientes dos Planes:

▶ **PRTR: Transformación digital y modernización de la administración de las EE.LL** (2.525.110,08€), destinados a proyectos de modernización y digitalización en el ámbito de las administraciones de las Entidades Locales, dentro de las 5 líneas estratégicas determinadas en la normativa, siendo sus objetivos principales:

- Mejora de la accesibilidad de los servicios públicos digitales para los ciudadanos y empresas.
- Reducción de la brecha digital.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 17.11.2022.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JWO21-6M103-L33A0</b> Página 16 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 16:13 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 18:37. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/11/2022 18:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2446136; JWO21-6M103-L33A0; 3054026816284806F606AF5F89AFB; 102B2A737) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10

- Mejora de la eficiencia y eficacia de los empleados públicos.
- Reutilización de los servicios y soluciones digitales construidas.
- Utilización activa de las tecnologías emergentes en el despliegue de nuevos servicios digitales.

- ▶ PRTR: Refuerzo de la conectividad en centro públicos (2.060.025,00€), que va a permitir la ejecución de diversas actuaciones de refuerzo de la conectividad, consistentes en proporcionar conectividad de redes de banda ancha de muy alta velocidad, capaces de prestar servicios a velocidades de 1 Gbps, a centros públicos de referencia, así como refuerzo de las redes de comunicación.

Por último, el Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, va a llevar a cabo el Programa DUS 5000, por 2.345.042,06 €, y el Programa Acelera PYME, por 373.373,51 €.

➤ **EL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL.**

Respecto a las Entidades que conforman el sector provincial, de forma sucinta, debe glosarse lo siguiente:

**1. Organismo Autónomo de Recaudación (OAR).**

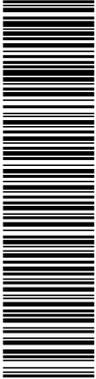
El Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (OAR), presenta un presupuesto equilibrado en sus estados de gastos e ingresos por 18.326.000 euros, lo que supone un incremento del 18,11% respecto al ejercicio anterior. Se consolida la autofinanciación del OAR, casi en su totalidad, a excepción de la transferencia corriente que la Diputación de Badajoz ha establecido en sus Presupuestos, para la financiación de la convocatoria de los FONDOS FEAR por 5.000.000 euros.

**2. Organismo Autónomo "Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia"(PET).**

El Organismo Autónomo "Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia", consolida unos presupuestos para el año 2023, por importe de 1.195.000 euros, un 24,14 % superior al del pasado año. Ello se debe, en gran medida, al aumento del número de clases prácticas programadas para los alumnos de la Escuela y, también, a la celebración del 25 Aniversario de la Escuela de Tauromaquia.

La Diputación de Badajoz continúa su acción de promoción y fomento de la Fiesta de los Toros en la Provincia de Badajoz, mediante la búsqueda de nuevos valores que velen por su permanencia y pureza.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 17.11.2022.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JWO21-6M103-L33A0 Página 17 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 16:13 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 18:37. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/11/2022 18:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2446136; JWO21-6M103-L33A0; 3054026816284806F606AF5F8A9FB; 102B2A737) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10

### 3. Consorcio de Gestión Medioambiental de la Diputación de Badajoz (PROMEDIO).

El presupuesto del Consorcio de Gestión Medioambiental –PROMEDIO-, asciende a 38.774.000 euros, reduciendo su estado de gastos e ingresos en 2.430.000 euros, debido principalmente al reajuste del Convenio para el Plan Depura.

### 4. Consorcio para la Prevención y Extinción de Incendios (CPEI).

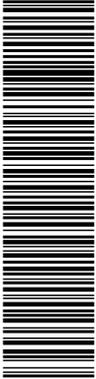
El presupuesto del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios –CPEI- alcanza los 21.900.000 euros, lo que se traduce en un incremento del 10,49% respecto al del año 2022, destinándose a inversiones 2,14 millones de euros para las obras de reforma y construcciones de los diferentes parque de bomberos, y la renovación de un porcentaje de su flota de vehículos.

Una vez detallado el contenido del presupuesto, prosigue el Delegado de Economía, señor Contreras, destacando la clara solvencia de la Institución, para hacer frente a nuevos retos y desafíos, desde una clara visión de garantizar la protección y el bienestar de los ciudadanos, sin dejar a nadie atrás, para coadyuvar en el desarrollo de una provincia sostenible, no olvidando las señas de identidad de ningún municipio. Así, la Diputación de Badajoz vuelve a situar a los ciudadanos en el epicentro de las políticas institucionales, destacando la lucha por la igualdad, la transformación digital, la atención a los más vulnerables, y el cumplimiento de los ODS de la Agenda 2030 de la ONU, donde la Diputación de Badajoz ocupa el primer puesto del ranking establecido.

Tratándose de un Presupuesto doblemente participativo, como propuesta pionera de éxito, al dar voz, a través de los Alcaldes y Alcaldesas, a los ciudadanos y colectivos representativos de la sociedad civil, permitirá a través de los presupuestos provinciales participativos, destinar la cifra de 2,7 millones de euros, a proyectos que se consideren prioritarios.

Así pues, su elaboración obedece a la más estricta prudencia, y centra sus esfuerzos en inversión, empleo y compromiso social, a través del mantenimiento de servicios básicos, ampliamente demandados por los municipios, destacando la cooperación municipal, que garantiza el reequilibrio intermunicipal; la Escuela de Formación, el Plan Smart Provincia; Programa Primera Experiencia Profesional; Servicio de Intermediación; nueva Oficina de Asesoramiento en materia de Protección de Legalidad Urbanística, Vertebración y Reto Demográfico; Red de Conjuntos Históricos; y programa de Salud Mental.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 17.11.2022.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JWO21-6M103-L33A0 Página 18 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 16:13 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 18:37. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/11/2022 18:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2446136; JWO21-6M103-L33A0; 30540268162844806F606AF5F8A; F8B102B2A737) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

También continuará desarrollándose el Plan Cohesiona, el Proyecto de Red de Centros Asistenciales de atención a personas dependientes, el Plan de Apoyo Financiero, que viene a sustituir al de Crédito Local, debido a la subida de tipos de interés, que será realizado a través del OAR, a interés cero; el Plan de Carreteras y de Accesibilidad, la Escuela de Talento y el Programa Primera Experiencia Profesional.

Finaliza el Delegado de Economía, refiriendo el Equipo de Gobierno ha elaborado unos presupuestos ágiles, flexibles, comprometidos y cumplidores con los vecinos, los municipios, la recuperación y el crecimiento de la provincia. Así pues, determina que se trata de los mejores presupuestos de la historia de la Diputación de Badajoz, y concluye expresando su público agradecimiento, a la labor realizada por los Compañeros de Corporación, en cada una de las Áreas Institucionales, y en los municipios, respecto a las necesidades de los vecinos, así como al Interventor y a los funcionarios encargados e implicados en la elaboración del Presupuesto Institucional a desarrollar en 2023.

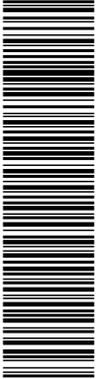
El dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio se emite en sentido favorable, si bien consigna la abstención de los Diputados del Grupo Popular, para un estudio en profundidad del expediente.

Abierto el turno de intervenciones, la Portavoz del Grupo Ciudadanos, señora Montero de Espinosa Ramos, agradece la labor realizada por los Técnicos responsables de su elaboración, así como al Interventor, destacado que se trata de unos presupuestos ambiciosos, cuyo importe total, si es bien gestionado y sus partidas convenientemente ejecutadas, posicionan a la Institución, en una buena posición para satisfacer las necesidades de la Provincia.

A pesar de responder a las directrices del Programa Socialista, la Portavoz aprueba gran parte de las partidas que lo conforman, aunque hubiera dado diferente diseño a otras, en función de las necesidades de la Provincia. Al respecto, hace mención a la creación de empleo, capacitación, emprendimiento y empleo local, como importancia máxima, para potenciar la atracción de inversiones y por ende, la generación de empleo en el sector privado.

Como partidas de interés, destaca las destinadas a la digitalización de municipios de escasos recursos, el Proyecto Smart City, y aquellas que son destinadas al bienestar social, así como

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 17.11.2022.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JWO21-6M103-L33A0 Página 19 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 16:13 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 18:37. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/11/2022 18:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2446136; JWO21-6M103-L33A0; 3054026816284806F606AF5F8A; F8B102B2A737) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

determinados proyectos novedosos, no contemplados hasta el momento, e incide en el Proyecto Red de Centros Asistenciales para Mayores Dependientes, como servicio imprescindible en la Provincia, teniendo en cuenta la pirámide poblacional. También destaca el Proyecto de Red de Intermediación Municipal, para poner en valor su servicio en Instituciones Municipales, siendo el importe de su partida interesante, así como el Plan de Salud Mental, proponiendo que su importe sea destinado fundamentalmente a los jóvenes.

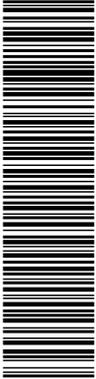
Cambiando de aspectos, la señora Montero de Espinosa trae a colación la reivindicación del Carnaval de Badajoz, realizada en el debate presupuestario 2022, dada su importancia como Fiesta de Interés Turístico Internacional, aglutinadora de la ciudad de Badajoz y toda su Provincia, así como motor económico de la misma. De este modo y puntualizando que la mitad de las comparsas que desfilan en Badajoz, proceden de otros municipios, considera que la Diputación Provincial debería estar más implicada en su desarrollo, teniendo en cuenta el importe de partidas dedicadas a la cultura y turismo, estrechamente relacionadas.

Finaliza la Portavoz del Grupo Ciudadanos, expresando su deseo de haber participado en la elaboración del Presupuesto anual, si bien, considerando que resulta positivo para la Provincia en su conjunto, adelanta su voto a favor, en base a los motivos argumentados.

En segundo turno, interviene el Portavoz del Grupo Popular, señor Barrios García, para agradecer a los funcionarios adscritos al Área de Economía, de la Intervención Provincial, así como de la Secretaría General, por el trabajo realizado y la puesta en conocimiento del expediente a los Grupos de la Oposición, en tiempo y forma. Del mismo modo que refiriera la Portavoz de Ciudadanos, la oportunidad de intervenir en su elaboración, los plazos de presentación e Informes legales a principios de Noviembre, lo hicieron imposible.

En general, considera su importe adecuado de 279 millones de euros, si bien recuerda que los 12 millones de euros del Plan Cohesiona, corresponden a la anualidad 2022, y si se detraen las transferencias que la Diputación realiza a los Entes dependientes, la cifra asciende a 257 millones de euros. Teniendo en cuenta las cantidades referidas, entiende que no resulta complejo elaborar unos buenos presupuestos. Al hilo del asunto, refiere que están pendientes de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, dependiendo de ellos, gran parte de la financiación a recibir en 2023.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 17.11.2022.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JWO21-6M103-L33A0 Página 20 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 16:13 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 18:37. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/11/2022 18:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2446136; JWO21-6M103-L33A0; 30540268162844806F606AF5F88AF8B102B2A737) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10)

Si bien, y analizando sus partidas, alude al Presupuesto del OAR, destacando su incremento de 18,12%, respecto a 2022, así como la eficiencia de su actuación, pero conscientes del año difícil y el incremento de la inflación que se prevé, estima una recaudación mínima en 2023, por ello, considera que debería haber sido elaborado el presupuesto con mayor prudencia.

Sobre la Escuela Taurina, cuyo presupuesto también aumenta, manifiesta su apoyo, como así hiciera su Grupo en el pasado Consejo Rector celebrado, a pesar de las críticas anti-taurinas, provenientes de personas que no consideran a la tauromaquia, parte de la cultura popular, y resulta ser un motor generador de riqueza en la provincia. Por lo tanto, se muestra satisfecho del incremento de clases prácticas, al redundar en beneficio de los municipios, así como de la próxima celebración del 25 Aniversario de su creación.

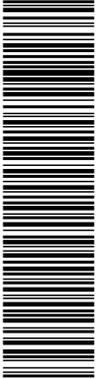
Cierta es la influencia del Programa Socialista, si bien el Portavoz del Grupo Popular, destaca el objetivo Institucional, de apostar por el Reto Demográfico, encargado de frenar el despoblamiento de las ciudades. A tal efecto, sugiere dotar de servicios necesarios a las localidades, para que los vecinos se encuentren satisfechos en núcleos vivos. Así, de las tres Administraciones, la Estatal, la Regional y la Provincial, destaca la importante gestión realizada por parte de la Diputación de Badajoz, en la lucha contra la despoblación.

También sobre el Plan de Lucha contra la Exclusión Financiera, subraya el esfuerzo Institucional, así como el apoyo a actividades culturales y formativas, dado el importante aumento en sus partidas anuales. Al respecto, resalta los convenios de colaboración suscritos con la Universidad de Extremadura.

Sobre la financiación del Plan Cohesiona, don Juan Antonio Barrios espera que la próxima Corporación, a través del remanente líquido de tesorería, pueda completar su importe de 2023; También considera positivo el Plan de Carreteras por importe de 17 millones de euros, al convenir que las comunicaciones entre poblaciones, presentan una enorme carencia.

A continuación, califica el Portavoz, determinados proyectos de escasa financiación, citando el Proyecto Unirural, el Plan para la reutilización y ahorro de agua, la Red de Alojamiento Rural, el Plan de Remodelación de Conjuntos Históricos, el Convenio con la Guardia Civil, para la reparación de Cuarteles, todos ellos dotados con importes insuficientes para su desarrollo, destacando la

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 17.11.2022.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JWO21-6M103-L33A0 Página 21 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 16:13 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 18:37. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/11/2022 18:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2446136; JWO21-6M103-L33A0; 3054026816284806F606AF5F8A9FB; 102B2A737) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10)

necesidad del arreglo de templos abandonados y deteriorados; así como el Plan de Caminos Rurales.

Al estar de acuerdo con el grueso de las partidas económicas que conforman el Proyecto, finaliza el Portavoz mostrando su apoyo al Presupuesto Institucional, en base a su objetivo prioritario, que es fijar la población en las localidades de la provincia, a través de una gran inversión en servicios públicos. En este sentido, se muestra orgulloso de formar parte de la Corporación Provincial, a través de los Grupos de la Oposición.

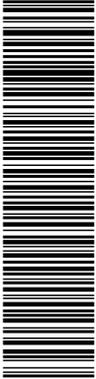
En nueva intervención, el Delegado de Economía, señor Contreras Asturiano, agradece el posicionamiento de ambos Portavoces, y ante las diferentes cuestiones planteadas, recuerda que los presupuestos de la Entidad y sus Organismos dependientes, recogen las necesidades de todos los vecinos de la provincia en su conjunto. Si bien se presuponen para cada ejercicio, invita a los Portavoces, a realizar las sugerencias que estimen con antelación suficiente, para llegar a acuerdos seguros a través del diálogo. Con respecto a la incertidumbre económica que depara el 2023, recuerda que se espera un crecimiento, si bien la Institución tiene salud económica suficiente, así pues, desea que el Presupuesto General del Estado para 2023, se apruebe con amplia mayoría, para que la Participación de Ingresos del Estado -PIE-, sea en porcentajes con base a las reglas establecidas en la propia Ley de Presupuestos Generales del Estado y finaliza incidiendo en que son limitados pero los mejores para la situación actual.

A continuación, la Portavoz del Grupo Socialista, señora Borrallo Rubio, expresa su agradecimiento a los funcionarios, por el trabajo realizado en tiempo y forma, así como a los Compañeros de Corporación, por la colaboración desde las Áreas Institucionales. Comienza su intervención, destacando y poniendo en valor, los primeros presupuestos provinciales participativos -PPP-, para atender las necesidades poblacionales, dando la oportunidad a la ciudadanía, a través del conjunto de Asociaciones del mundo rural, para la presentación de propuestas dirigidas a la dinamización municipal. Una vez más, explica, sitúan a las personas en el epicentro de sus políticas, con la finalidad de mejorar la vida de los ciudadanos, y reforzar los servicios públicos, fomentar el empleo, apostar por la igualdad y el desarrollo sostenible, la transformación ecológica y digital de las pequeñas poblaciones, la mejora de carreteras e infraestructuras, la apuesta decidida de ayuda a las Pymes, facilitando competir en un mundo global, y acercar las mismas oportunidades a los núcleos rurales. Finaliza refiriendo que se trata de unos presupuestos expansivos, que vienen a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la Provincia.

21

Secretaría General  
[www.dip-badajoz.es](http://www.dip-badajoz.es)

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 17.11.2022.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JWO21-6M103-L33A0 Página 22 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 16:13 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 18:37. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/11/2022 18:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2446136; JWO21-6M103-L33A0; 3054026816284806F606AF5F8A9FB; 102B2A737) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10)

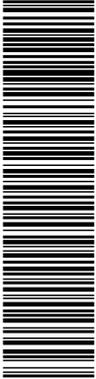
En segundo turno, la Portavoz del Grupo Ciudadanos, señora Lara Montero de Espinosa, realiza diferentes puntualizaciones, sobre las intervenciones previas, incidiendo sobre el Carnaval de Badajoz, en la necesaria implicación de la Diputación de Badajoz, al aunar a toda la provincia, así como sobre atender las necesidades de los vecinos, a través de la creación de empleo y apuesta por el tejido empresarial, además de promocionar la innovación. Finaliza argumentando que se trata de un presupuesto de toda la provincia, pero fundamentalmente dirigido a municipios con menores recursos económicos.

El Portavoz del Grupo Popular, señor Barrios García, en segunda intervención y respecto al importe de 2.700.000 euros de los PPP, considera escasos los proyectos presentados por las personas llamadas a participar, en este caso, los mayores de 18 años, que ascienden a 578.000. Por tanto, espera que la situación económica mejore, pero insiste en una mayor prudencia en los cálculos del OAR, porque en su opinión, se avecinan tiempos difíciles y la inflación, así como el incremento de precios, dificultarán el abono de impuestos.

Como última intervención, el Presidente de la Diputación de Badajoz, don Miguel Ángel Gallardo, agradece la generosidad y los votos favorables de los Grupos de la Oposición, para llevar a cabo el Presupuesto anual 2023. Probablemente podían haberse elaborado otros diferentes, pero partiendo de la obligación del Equipo de Gobierno, sobre su elaboración, los matices efectuados resultan positivos, desde el Control al Gobierno legal. Sobre la unanimidad alcanzada, asegura que es fruto de la escucha activa practicada por el Gobierno Institucional con los municipios. Para ello, de modo periódico, reúne a los Alcaldes y Alcaldesas, a lo largo del año, sin ningún matiz político, al ser concedores de la misma problemática, hecho que permite tener una visión global y menos discrepante que otras Administraciones.

Conviene el Presidente, que se trata de los mejores presupuestos para la Provincia, y discrepa con las previsiones anuales, recordando que la pandemia demostró que los Ayuntamientos cumplieron con el deber marcado, donde se paró la economía con el consiguiente retroceso de recursos. Así pues, el presupuesto permite estar más cerca de la realidad, a través de sus PPP 2023, abriendo su ámbito participativo, como forma novedosa de implementar un camino que espera tendrá mucho más recorrido en el futuro.

DOCUMENTO .ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 17.11.2022.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JWO21-6M103-L33A0</b> Página 23 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 16:13 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 18:37. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/11/2022 18:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2446136; JWO21-6M103-L33A0; 30540268162848906F606AF5F88AF8B102B2A737) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

También el Presidente matiza sobre los convenios interadministrativos, aclarando que parten de la voluntariedad de la Institución, en colaboración con las Instituciones, citando los de rehabilitación de templos parroquiales, al formar parte del patrimonio de la Iglesia, pero que cuentan con la colaboración Institucional, como gesto hacia lo rural, al resultar patrimonio del que disfrutamos todos. Por último, respecto al Programa Erasmus Rural, aclara que la colaboración no parte de la Institución, sino del Consejo Social de la Universidad de Extremadura, siendo esta Institución, quien propone las colaboraciones económicas, para formar a futuros profesionales y permitir retener el talento en municipios rurales.

Respecto al Carnaval, el Presidente conviene que la participación Institucional debería formar parte del Presupuesto anual, si bien recuerda que la ciudad de Badajoz, resulta beneficiada ampliamente de las actuaciones culturales desarrolladas por la Diputación, siendo buena muestra de ello, la apertura del antiguo Hospital Provincial como Centro Vivo, y sus actividades, citando la celebración exitosa de la cita gastronómica "Gastrofestival Sabor", en el mes de noviembre.

Finaliza el debate presupuestario el Presidente, agradeciendo el tono empleado por parte de los Portavoces de la Oposición, concedores del Proyecto Presupuestario, antes de su publicación en medios de comunicación, y recuerda que su teléfono ha estado siempre abierto, para cualquier sugerencia, en aras a conformar los mejores presupuestos de la historia de la Diputación, además de mostrar su agradecimiento a todos aquellos que hacen posible seguir trabajando por el conjunto de la ciudadanía, y al Gobierno Institucional, por la creación de proyectos que generan esperanza y vida al conjunto de los ciudadanos de la Provincia de Badajoz.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33.2, c) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, concordante con el 168 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, por unanimidad de los asistentes (24), adoptó los siguientes **acuerdos**:

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 17.11.2022.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JWO21-6M103-L33A0 Página 24 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 16:13 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 18:37. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/11/2022 18:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2446136; JWO21-6M103-L33A0; 30540268162844806F606AF5F8A9FB; 02B2A737) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10

Primero. Aprobar el límite máximo de gasto no financiero consolidado por importe de 222.684.006,62 € para el ejercicio 2023, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto que marca el techo de asignación de recursos del presupuesto.

Segundo. Aprobar las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación, en los siguientes términos:

**1. Retribuciones.**

- a. Los cargos con dedicación exclusiva, percibirán las siguientes retribuciones brutas por catorce mensualidades:
- Presidencia: 5.827,14 €.
  - Vicepresidencias: 4.957,07 €.
  - Diputados con dedicación exclusiva: 4.252,23 €.

Los cargos públicos incluidos en este grupo, serán el Presidente, las Vicepresidencias primera, segunda y tercera, además de los Diputados con dedicación exclusiva: Diputado Delegado de Fomento, Diputado Delegado de Economía y Hacienda, Diputado Delegado de Cultura y Deportes y Diputado Delegado del OAR.

- b. La dedicación parcial, con arreglo al régimen de dedicación parcial mínima (Dedicación al cargo 70%): 2.977,03 €

Los cargos públicos incluidos en este grupo, serán: Diputado Delegado de Concertación y Participación Territorial, Diputada Delegada de Igualdad y Juventud, Diputada Delegada de Patrimonio y Mercado Gastronómico, Diputado Vicepresidente del Consorcio de Servicios Medioambientales (PROMEDIO), Diputado Vicepresidente del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios (CPEI) y Diputado Portavoz del Grupo Popular.

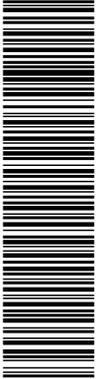
- c. La dedicación parcial, con arreglo al régimen de dedicación parcial mínima (Dedicación al cargo 40%): 1.701,17 €

El cargo público incluido en este grupo, es la Diputada Portavoz del Grupo Ciudadanos.

Todas ellas conllevarán la consiguiente afiliación, alta y cotización al Régimen General de la Seguridad Social y estarán sujetas a las retenciones correspondientes.

Estas retribuciones podrán incrementarse en el caso de funcionarios en situación de servicios especiales, con la inclusión de los trienios o sexenios consolidados en otras Administraciones Públicas, siempre que no se perciban por la Administración de procedencia.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 17.11.2022.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>JWO21-6M103-L33A0</b> Página 25 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 16:13 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 18:37. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/11/2022 18:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2446136; JWO21-6M103-L33A0; 30540268162844806F606AF5F8A; F8B102B2A737) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10

## 2. Otras Asistencias.

- o Los miembros de la Corporación que ejerzan su cargo sin dedicación exclusiva o parcial, percibirán en concepto de asistencia a las Sesiones de la Junta de Gobierno ordinarias, 300 € por asistencia efectiva a cada una de las sesiones que se celebren.

Las sesiones extraordinarias de la Junta de Gobierno, no tendrán derecho a indemnización.

- o Los miembros de la Corporación, que ejerzan su cargo sin dedicación exclusiva o parcial, percibirán en concepto de asistencia a las siguientes sesiones las indemnizaciones que se indican:
  - Al Pleno de la Corporación: 400 € por asistencia. No dará lugar a indemnización por asistencia, la celebración de Plenos Extraordinarios.
  - A las Comisiones Informativas: 200 € por asistencia a cada una de ellas, con un máximo de 2 asistencias por mes.
- o Los miembros de la Corporación que ejerzan su cargo sin dedicación exclusiva o parcial, y que no pertenezcan a la Junta de Portavoces, percibirán en concepto de asistencia a las sesiones de los órganos colegiados superiores de gobierno de los Entes, Consorcios, Organismos y Fundaciones que conforman el Sector Público Provincial, a excepción de los de la Diputación, 375 € brutos por cada asistencia efectiva a las mismas.

## 3. Asignación a Grupos de Diputados.

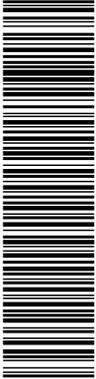
Para las distintas actividades que desarrollen los grupos de Diputados representados en la Diputación, se dispondrá, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Orgánico y la legislación vigente al respecto, de una asignación por Grupo Político y mes, en los siguientes términos:

- Un componente fijo idéntico para todos los Grupos, por importe de 400,00 €.
- Un componente variable en función del número de Diputados, por un importe de 1.400,00 € por cada Diputado Provincial.

En el supuesto de que algún Grupo Político sufriera una modificación que influyera en el número de grupos existentes en la Corporación, el importe a percibir por el nuevo Grupo se reduciría proporcionalmente de la cuantía que recibía el originario.

Las cantidades referidas a las retribuciones contempladas en el punto primero, experimentarán el mismo porcentaje de incremento, y con los mismos efectos temporales, que a las Leyes de Presupuestos puedan establecer para el personal al servicio del sector público.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 17.11.2022.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JWO21-6M103-L33A0 Página 26 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 16:13 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 18:37. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/11/2022 18:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2446136; JWO21-6M103-L33A0\_30540268162844806F606AF5F88AF8B102B2A737) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10

Tercero. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2023, comprensivo de:

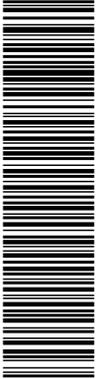
1. El Presupuesto de la ENTIDAD GENERAL, así como la documentación complementaria del mismo, cifrado en CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL EUROS (198.930.000,00€), tanto en su Estado de Ingresos como en su Estado de Gastos.
2. El Presupuesto del ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN, así como la documentación complementaria del mismo, que queda cifrado en DIECHIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL EUROS (18.326.000,00 €) tanto en su Estado de Ingresos como en su Estado de Gastos.
3. El Presupuesto del ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO ESCUELA DE TAUROMAQUIA, así como la documentación complementaria del mismo, que se cifra en su Estado de Gastos e Ingresos en UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (1.195.000,00 €).
4. El Presupuesto del CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, así como la documentación complementaria del mismo, que se cifra en su Estado de Gastos e Ingresos en VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS MIL EUROS (21.900.000,00€).
5. El Presupuesto del CONSORCIO DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, PROMEDIO, así como la documentación complementaria del mismo, que se cifra en su Estado de Gastos e Ingresos en TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS (38.744.000,00 €).

Cuarto.- Aprobar el estado de consolidación del Presupuesto General de la Entidad, sobre la base de los presupuestos y estados de previsión de gastos e ingresos de las Entidades, así como los anexos a dicho presupuesto general.

Quinto.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad y de sus Organismos Autónomos para el año 2023, aplicables a la Diputación Provincial y los Organismos Autónomos dependientes de la misma, teniendo carácter residual para los Consorcios integrados en el perímetro de consolidación.

Sexto. Aprobar la Plantilla para el ejercicio 2023, conforme a los anexos y documentación que obran en el expediente, acomodándose el régimen de su publicidad, al del Proyecto de Presupuesto General.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 17.11.2022.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JWO21-6M103-L33A0 Página 27 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 16:13 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 18:37. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/11/2022 18:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2446136; JWO21-6M103-L33A0; 3054026816284806F606AF5F8A9FB; 102B2A737) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10

Séptimo. Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo de la Entidad y de sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2023, como Anexo al presupuesto general, en los términos que figuran en los anexos y documentos obrantes en el expediente, y publicar este acuerdo en el BOP, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de que los interesados puedan interponer los recursos que consideren oportunos, teniendo en cuenta -no obstante- que contra el acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer, alternativamente, recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la oportuna notificación, ante el Pleno de la Corporación Provincial, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la meritada Ley 39/2015, de 1 de octubre, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

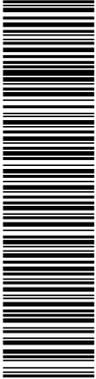
Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que aquél sea resuelto expresamente, o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrán ejercitar cualquier otro recurso que se considere pertinente.

Octavo.- Aprobar la masa salarial del personal laboral de la Diputación y sus Organismos Autónomos, conforme la documentación obrante en el expediente, a la vista del Informe del Área de Recursos Humanos y la propia Intervención, y publicarla en la Sede Electrónica de la Corporación y en el BOP en el plazo de 20 días.

Dicha masa salarial del personal laboral, se resume en el siguiente cuadro:

	2023
	PRESUPUESTO
DIPUTACIÓN	4.221.618,00
OAR	540.000,00
PATRONATO TAUROMAQUIA	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.761.618,00</b>

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 17.11.2022.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JWO21-6M103-L33A0 Página 28 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 16:13 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 18:37. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/11/2022 18:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2446136; JWO21-6M103-L33A0; 3054026816284806F606AF5F8A; FB102B2A737) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10

Noveno.- Aprobar los Planes Provinciales implícitos en los estados de gastos, cuyas Bases Reguladoras se contienen en las de Ejecución del Presupuesto 2023. (Artículo 33.2, d) LRBRL).

Décimo.- Declarar no disponibles los créditos correspondientes a las previsiones de incremento del 3,5%, de las retribuciones salariales previstas para el personal, en tanto no sea aprobada la LPGE para 2023, y vengán dichos incrementos previstos en la misma, con las siguientes particularidades:

1. De ese porcentaje, el 1%, que asciende a un total de 399.772,16 €, dependerá del cumplimiento de magnitudes macroeconómicas a las que se refiere el PLPGE 2023, y los correspondientes acuerdos que se adopten al respecto.
2. Los correspondientes a los incrementos presupuestados por encima del 3,5 % de las productividades, que ascienden a un total de 31.766,00 €, por superar el máximo previsto en el PLPGE 2023.

Undécimo.- Declarar la disponibilidad condicionada a los gastos que son financiados con subvenciones finalistas, en tanto no sean recibidas las resoluciones administrativas que permitan ejecutar el gasto, a excepción de los que hayan sido objeto de tramitación anticipada, que continuarán con su tramitación, hasta la adjudicación, sometiéndose a la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo.

Con carácter excepcional, los créditos de los proyectos financiados con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, previstos inicialmente en el Presupuesto para 2023, debido a la premura, urgencia, eficacia, eficiencia y simplicidad administrativa que requiere su tramitación y ejecución, de acuerdo con la normativa específica para su gestión y ejecución, regulada tanto en el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, como en las modificaciones introducidas por la Disposición final trigésima primera del Real Decreto-Ley 6/2022, de 29 de marzo, se consideran disponibles para iniciar su tramitación, sin perjuicio de la condición suspensiva en la adjudicación a la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117.2 y la DA Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Duodécimo.- Financiar los siguientes gastos no previstos inicialmente en el presupuesto 2023, con los créditos existentes en las bolsas de vinculación a las que se incorporen, sin que puedan utilizarse los créditos de las mismas, hasta tanto en cuanto no estén aplicados los gastos comprometidos de ejercicios anteriores:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2446136; JWO21-6M103-L33A0; 3054026816284806F606AF5F89AF8B102B2A737) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10

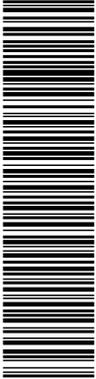
Nº Operación	Fase	Orgánica	Programa	Económica	P.A.M.	Saldo	Descripción
920229000452	RC	130	45000	22799	0000	51.455,12	Prorroga contrato Exp. 489/21 MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS PLYCA Y DE SOPORTE PREMIUM
920229000472	RC	136	92016	22102	1100	366.754,06	SUMINISTRO GAS NATURAL. ACUERDO MARCO 14/09/2022. COMPETENCIA ÁREA DE FOMENTO.
920229000471	RC	231	32601	22102	0000	281.698,39	SUMINISTRO GAS NATURAL ACUERDO MARCO 14/09/2022, RESIDENCIA UNIVERSITARIA HERNÁN CORTES

Decimotercero. Exponer el Proyecto de Presupuesto General a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que durante quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, cualquier persona interesada lo pueda examinar y presentar alegaciones o reclamaciones que se estimen convenientes, siendo éstas resueltas por el Pleno, en el plazo de un mes. De no producirse alegaciones o reclamaciones, el Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado.

Decimocuarto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez aprobado definitivamente, el Presupuesto General, el resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran, así como el resto de los documentos legalmente procedentes, y remitir copia del mismo, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Extremadura y a la Delegación Provincial del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, a las diecisiete horas y treinta y cuatro minutos del día y lugar señalados, extendiéndose el presente acta, firmada por don Miguel Ángel Gallardo Miranda y don Enrique Pedrero Balas, como Oficial Mayor y Secretario General en funciones de la Institución, quien da fe de todo lo acontecido en el transcurso de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 3.2, d) del RD 128/2018, de 16 de Marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESIÓN PLENARIA EXTR. 17.11.2022.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JWO21-6M103-L33A0</b> Página 30 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 16:13 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 22/11/2022 18:37. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/11/2022 18:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2446136; JWO21-6M103-L33A0; 3054026816284806F606AF5F88AF8B102B2A737) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

El Acta será accesible en la Web Institucional, una vez adaptada a documento de lectura fácil, como estrategia global respecto a facilitar la accesibilidad cognitiva, eliminando las barreras en la comprensión e interacción, y garantizando la igualdad de oportunidades en la participación.

Esta acción de la Diputación de Badajoz, está incluida en el ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles, Instituciones eficaces e inclusivas. Meta 16.10. Acceso a la información y libertades fundamentales. ■

